

FUNDACION SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS  
NIT. 900.232.067-3

pág. 92

LIBRO DE ACTAS  
CONSEJO DIRECTIVO SOCIAL  
Acta No 75

Lugar: ACODESI

Fecha: lunes 18 de marzo de 2024

Hora: 08:00 a.m. – 12:30 p.m.

Citación:

El P. José Darío Rodríguez, S.J. moderador y presidente del Consejo Directivo Social, realizó la citación a los miembros del mismo y Directores de Obras, a la sesión que tuvo lugar el día 18 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de ACODESI, mediante correo electrónico enviado el día 7 de marzo de 2024.

**Miembros plenos del CDS:** P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ, P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ, P. Mario Rivera SJ, P. José Leonardo de Jesús Rincón Contreras, SJ, Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid y Dra. Claire Launay-Gamma.

**Directores de los Centros Sociales:**

Dr. Erminsu Iván David Pabón (director de la Fundación Suyusama); Dra. Martha Lucía Márquez (directora de la Fundación CINEP/PPP); P. Juan Enrique Casas, SJ (director del Servicio Jesuita a Refugiados Colombia).

**Secretaría del CDS:** Laura Perdigón Clavijo

**Asistentes:**

P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ

P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ

P. Mario Rivera SJ

P. José Leonardo Rincón, SJ

P. Juan Enrique Casas, SJ

Dr. Jairo Humberto Cifuentes

Dra. Claire Launay-Gamma

Dra. Martha Lucía Márquez

Dr. Erminsu Iván David

Sra. Natalia Segura – Subdirectora Administrativa, Financiera y de Proyectos CINEP/PPP

Sr. Alex Linares – Subdirector Operativo Nacional JRS Colombia

Sra. Diana Patricia Lara Robles – Contadora Fundación Suyusama

Sr. Christian Camilo Rodriguez Rincón – Revisor Firma BKF

Laura Perdigón Clavijo – secretaria del CDS

**Verificación del quórum:**

Por estar presente la mayoría (cuatro o más) de sus miembros, hay quórum deliberativo y decisorio.

**Naturaleza de la reunión:**

El Consejo Directivo Social de la Compañía de Jesús en Colombia se reúne en sesión ordinaria.

**AGENDA**

I. Oración inicial – P. Hermann Rodriguez Osorio, S.J.

II. Elección de presidente y secretaria de la reunión

III. Presentación de cada una de las obras sociales, JRS-Colombia sobre:

- a) Informe de gestión de la dirección.
- b) Estados financieros a diciembre 31 de 2023, auditados.
- c) Destinación de los excedentes para la vigencia del 2024.
- d) Informe sobre el uso de los rendimientos financieros de la Asignación Permanente
- e) Lectura y concepto de la opinión de la revisoría fiscal.
- f) Decisiones:

1. Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente de años anteriores a 2022 para efectos de la exención del impuesto sobre la renta
2. Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de su cumplimiento, de cada entidad.
3. Autorización al representante legal de cada entidad para solicitar la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Exclusión y nombramiento de la nueva revisoría fiscal del JRS-Colombia
5. Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios



Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
Div. de Gestión y Asistencia al cliente  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.237

**LIBRO DE ACTAS**

**c. Destinación de los excedentes para la vigencia del 2024.**

Conforme a la nota del patrimonio de la No. 14 la Asignación Permanente a diciembre 31 de 2023 se describe de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes permanentes	19.651.562
Activo Neto Permanente Restingido	589.332.065
Año 2012	26.667.486
Año 2013	311.799.000
Año 2014	63.379.688
Año 2015	127.344.410
Año 2016	103.685.481
Año 2017 (Uso Aprobacion acta 50)	-43.544.000
<b>TOTAL SALDO ASIGNACION PERMANENTE</b>	<b>608.983.627</b>

Las asignaciones permanentes resultado de los beneficios y excedente antes de 2019 mantienen el tratamiento fiscal anterior con los requisitos expuestos en el decreto 4400 del 2004.

Corresponde al Consejo Directivo decidir sobre el saldo de la Asignación permanente de años anteriores, por lo tanto, la Administración del JRS Colombia presenta la siguiente propuesta para estudio y aprobación:

Con respecto a los años anteriores, la Administración propone el siguiente esquema de asignaciones permanentes para desarrollar proyectos correspondientes a actividades meritorias del JRS/COL conforme al artículo 19 de estatuto tributario, por valor de \$671.121.491, así distribuidos:

(1)	Para Asignación Permanente	368.983.627
(2)	Recursos disponibles para el desarrollo habitual de los proyectos del año 2024 que cumplan el objeto social del SJR en su plan de acción de ayuda humanitaria (Préstamo a Proyectos)	240.000.000
<b>Total saldo Asignación Permanente 2023</b>		<b>608.983.627</b>
(3)	Actividades relacionadas con el plan de formacion institucional	40.000.000
(4)	Proceso de fortalecimiento institucional	22.137.864
	<b>TOTAL USOS 2024</b>	<b>62.137.864</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>671.121.491</b>

Propone que las asignaciones permanentes del punto 1 y 2 continúen su destinación a la inversión de activos financieros, con el objeto de que sus rendimientos permitan el desarrollo permanente de las actividades meritorias correspondientes al JRS/COL en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario por valor de \$608.983.627.

Y los puntos 3 y 4 corresponden a los beneficios y excedentes del año 2023 que se utilizarán en las actividades meritorias descritas en estas.

Se abre el espacio a comentarios,

- La Dra. Claire Launay felicita el trabajo presentado por el JRS Colombia. Comparte su preocupación por la alta dependencia al proyecto de PRM y sugiere diversificar las fuentes de ingresos.
- El Dr. Jairo Cifuentes expresa que no identificó en el informe algún punto relacionado con tecnología.
- El Sr. Alex Linares comparte que se invirtió un recurso significativo para campañas de promoción y marketing, cuya base de datos aloja la información de 130.000 beneficiarios. Esta base sola maneja más de 1.322.237

**LIBRO DE ACTAS**

con un solo ingeniero que tenía toda la información. Se percibió un riesgo institucional y se contrató a una firma de consultoría que está desarrollando un sistema nuevo. Se espera que para septiembre del año en curso pueda ya entrar en funcionamiento. También se actualizó la política de protección de datos para manejar esta información.

- El P. José Leonardo Rincón, SJ, felicita la presentación del informe y los estados financieros. Agradece la honestidad sobre el patrimonio y los recursos propios. Sugiere que se consulte a la nueva firma de revisoría sobre las posibilidades de aumentar ese patrimonio.
- El P. Juan Enrique agradece a su equipo de trabajo por los resultados presentados. Comparte la noticia de su cambio de domicilio, cuya decisión se ve motivada por el aumento de personas en el equipo de trabajo y la necesidad de más espacio.

**Conclusión sobre la Asignación Permanente a 31 de diciembre 2023**

El Consejo Directivo Social aprueba por unanimidad que la Asignación Permanente por valor de \$608.983.627 continúe con esta destinación para desarrollar proyectos dentro de las actividades meritorias correspondientes al JRS en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Igualmente, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad aplicar que el Beneficio del año 2023 por valor de \$62.137.864 se aplique a las actividades de meritorias solicitadas por la fundación para el año 2024.

***d. Informe sobre el uso de los rendimientos financieros de la asignación permanente.***

El saldo de la Asignación permanente de Beneficios de años anteriores es por valor de \$608.983.627 y se generó por esta Asignación Permanente (fondo de sustentación) durante el año 2023 rendimientos financieros por valor de \$10.145.550 destinados a la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad en las siguientes oficinas territoriales:

REGION	VALOR
Oficina Territorial Nacional	2.407.670
Oficina Territorial Magdalena Medio	1.441.297
Oficina Territorial Norte de Santander	1.715.777
Oficina Territorial Valle del Cauca	1.097.429
Oficina Territorial Eje Cafetero	298.854
Oficina Territorial Nariño	1.087.519
Oficina Territorial Costa Caribe	318.626
Oficina Territorial Soacha-Ibagué	1.778.380
<b>Total</b>	<b>10.145.550</b>

Dichos territorios desarrollan el objeto social del JRS/COL.

***e. Lectura y concepto de la revisoría fiscal.***

El Sr. Christian Camilo Rodríguez Rincón, revisor de la Firma BKF, lee el concepto de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros del JRS, expresando que hay una opinión limpia al respecto, sin salvedades ni párrafos de énfasis y con resultados satisfactorios.

LIBRO DE ACTAS

f. Decisiones

Conclusión sobre la destinación del Beneficio Neto Fiscal del año 2022

De acuerdo con lo decidido por el Consejo Directivo según acta No. 71, el resultado neto del ejercicio del año fiscal de 2022 por valor \$25.377.577 se ejecutó de la siguiente manera:

	<b>Utilizado en 2023</b>
Actividades de cuidado del equipo, reconciliación e identidad institucional	17.764.304
Actividades relacionadas con el plan de formacion institucional	7.613.273
<b>TOTAL USOS 2023</b>	<b>25.377.577</b>

Conclusión sobre autorización de las ESALES, de acuerdo con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 en su artículo 1.2.1.5.1.8 Numeral 4.

- ✓ El Consejo Directivo aprueba que las actividades que el JRS Colombia desarrolla son meritorias ya que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los aportes realizados al JRS Colombia no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los excedentes del JRS Colombia no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Conclusión sobre autorización al representante Legal para que actualice que el JRS Colombia permanezca y sea calificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

El Consejo Directivo autoriza al P. Juan Enrique Casas, SJ, para que actualice ante la DIAN la permanencia y calificación del JRS Colombia como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

Conclusión sobre exclusión y nombramiento Revisoría Fiscal del JRS Colombia.

El Consejo Directivo Social por unanimidad remueve del cargo a la firma **BKF Internacional S.A.S** identificada con NIT. 800.011.008-8 y a sus delegados.

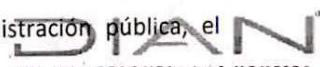
Después de revisar las propuestas presentadas por varios candidatos, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la elección de la firma **BDO AUDIT S.A.S. BiC**, identificada con NIT. 860.600.063-9, con domicilio en Bogotá, como nuevos revisores fiscales del JRS.

Se recomienda consultar por el portafolio completo de servicios agregados y la destinación de horas, y solicitar que se asigne como revisor a una persona diferente de las asignadas para otras obras de la Compañía de Jesús, que también han contratado sus servicios de revisoría fiscal con BDO.

Declaración de los miembros del Consejo Directivo que no se encuentran incursos en ningún tipo de investigación.

En este punto cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social manifestó verbalmente lo siguiente:

1. No he sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico.
2. No he sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ  
Div. de Gestión y Asistencia al Cliente  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.237

FUNDACION SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS  
NIT. 900.232.067-3

pág. 109

**LIBRO DE ACTAS**

Se expresa en la presente acta que se cumplen esas condiciones para cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social.

**IV. Varios**

Se confirma la siguiente fecha para el Consejo Directivo Social el lunes 17 de junio de 2024, de 8:00am a 12:00pm, en la cual se presentarán los planes estratégicos del CINEP-PPP y Suyusama.

Se da por terminada la reunión, siendo las 12:30p.m., donde el quorum asistido permaneció durante toda la reunión.

**COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA**

Se designa al padre José Darío Rodríguez, S.J. y al doctor Jairo H. Cifuentes como comisión del Consejo Directivo Social para la consideración y aprobación de la presente acta.

Leído el texto de la misma por parte de la mencionada comisión, ésta expresa su conformidad con lo tratado en la reunión y expresan su aprobación.

Dado en Bogotá D.C., el día 18 de marzo de 2024.

	
P. José Darío Rodríguez, S.J. Presidente del CDS	Laura Pérdigón Clavijo Secretaria

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
Div. de Gestión y Asistencia al cliente  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.237